23/sep/2014

Reglamento de préstamo y uso de las Pruebas Psicológicas

Objetivo

Optimizar el préstamo y uso de las pruebas psicológicas que dispone la Facultad de Psicología Xalapa, asegurando una mayor calidad en el servicio y desarrollo de las funciones académicas y administrativas.

Este reglamento se fundamentan en principios éticos y en valores como la responsabilidad, la eficiencia y la productividad en el uso de recursos de la Facultad.

Introducción

Las pruebas psicológicas o tests son instrumentos creados con base en los fundamentos de la psicometría, que permiten realizar la evaluación de la variable psicológica en cuestión a partir del constructo teórico del que provienen; es decir que en su construcción se siguió una serie de pasos y depuraciones hasta dejarlas en condiciones óptimas para la tarea encomendada, y ello conllevó el trabajo de investigación que concluyó en una forma lo más ágil y concreta posible de levantar la información pertinente; es por ello que, siguiendo los pasos establecidos por el propio autor, es posible llegar a conclusiones generalmente en dos sentidos: *1) la magnitud en la que la variable o característica está presente y 2) la posición en la que se ubica al evaluado con respecto a una norma elaborada a partir de una muestra representativa de individuos con características similares y con un margen de error comprobable igual o menor a .05.*

Estas pruebas se elaboraron por y para psicólogos salvo algunas excepciones en que sus creadores consideran pertinente su uso considerando el currículum de formación de educadores y/o pedagogos (pruebas de aprendizaje o variables educativas en general); médicos neurólogos (pruebas que dan cuenta de funciones neurológicas y su ubicación), entre otras.

Por todo lo anterior y de acuerdo a las normas éticas derivadas de la American Psychiological Asociation (APA) y retomadas por la Sociedad Mexicana de Psicología, son de uso exclusivo para *psicólogos entrenados* pues requieren de su dominio y/o de capacitación sobre las de reciente creación o no incluidas en el programa curricular de formación en Psicología. Asimismo, los estudiantes pueden utilizarlas para realizar ejercicios *sin emitir diagnósticos* debido a que en tanto no se tenga cédula, no se está en condiciones de firmar un documento de esta naturaleza.

Adicionalmente y partiendo del esfuerzo académico de su(s) creador(es) y de los costos de su elaboración y distribución, está prohibida su reproducción total o parcial ya que ello implica la violación de los derechos de autor y adicionalmente, la reproducción indiscriminada atenta contra la

validez del instrumento al convertirlo en un elemento cada vez más común y conocido que distorsione intencionalmente la forma de responder.

Así, el manejo de las pruebas psicológicas quedará bajo la *responsabilidad de los académicos de la Facultad* y ellos coadyuvarán a preservar los lineamientos tanto técnicos como éticos de uso, el cual deberán de conocer a cabalidad (fundamento teórico, aplicación, calificación, interpretación).

Por sus características se recomienda el manejo de las prueba a los maestros de:

a) Experiencias educativas que impliquen evaluación como por ejemplo las que constituyen ejes de las diferentes áreas.

b) Experiencias educativas directamente ligadas a la evaluación y/o al diagnóstico

c) Responsables de Proyecto de Investigación

d) Directores de documentos recepcionales que las requieran para el levantamiento de datos.

** En todos los casos, los protocolos deberán ser adquiridos con los distribuidores autorizados quedando estrictamente prohibida su reproducción ilegal*

Reglamento

1. Las pruebas disponibles pueden ser utilizadas por los académicos y estudiantes para actividades académicas formativas, vinculadas a la Experiencias Educativas, unidades o laboratorio.

2. Las solicitudes se realizarán por lo menos con un (1) día de anticipación en la secretaría de la facultad.

3. Los profesores tienen la posibilidad de utilizarlas fuera de la Facultad durante 48 horas, vencido este plazo deberán hacer la respectiva devolución y serán los responsables del manejo y mantenimiento de las mismas en caso que sean utilizadas por sus estudiantes.

4. Las pruebas psicológicas pueden ser consultadas por los estudiantes únicamente dentro de las instalaciones de la Facultad, bajo supervisión de un académico.

5. Las pruebas pueden ser prestadas y utilizadas por fuera de la Facultad ÚNICAMENTE por estudiantes de práctica bajo la supervisión y responsabilidad de un académico, deberán tener la autorización del Director

6. Siempre que una prueba se preste, se debe dejar la credencial y firmar el formato de recibido, en donde conste, nombres, teléfono, firma, material entregado y fecha y/u hora de devolución. Este formato debe ir firmado tanto de quien recibe como de quien entrega
7. Existen pruebas psicológicas que por su carácter único y/o por su costo, se prestan para consulta únicamente dentro de las instalaciones de la Facultad, para ello el personal encargado tiene el compromiso de aclarar cuáles son esas pruebas en el momento en que las soliciten

8. La entrega y la devolución será de manera personal. El usuario debe recoger y entregar las pruebas solicitadas en la Secretaría Académica en un horario de 8 a 14 horas de Lunes a Viernes.

9. Es responsabilidad del usuario notificar inmediatamente, si ocurriera algún daño o pérdida del mismo y hacerse cargo de su reposición o arreglo, de forma económica o en especie, para constancia de ellos se levantará un acta administrativa y de acuerdo a los procedimientos estipulados en la Normatividad de la Universidad Veracruzana

10. El usuario y el personal de la Secretaría Académica al efectuar el préstamo y al devolverlas, deben revisar las pruebas, para asegurarse que estén completas. Es responsabilidad del usuario revisar que el material que se le entrega y que devuelve, esté completo

11. Facultad de Psicología apoyan el respeto a los derechos de propiedad y los derechos intelectuales, por lo que NO se autoriza hacer fotocopias de materiales de pruebas psicológicas.